



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3580

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
- d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

CONSIDERANDO:

- 1.- Planilla de cálculo.
- 2.- Certificado de Distribución de Capital N°241 de fecha 12.11.2025 de la Municipalidad de Viña del Mar.
- 3.- Memo Dom N°692 de Director de Obras Municipales a Departamento de Rentas de fecha 22.09.2025.
- 4.- Solicitud de Ingreso N°296 de fecha 15.07.2025 del Departamento de Rentas.
- 5.- Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°140 de fecha 04.09.2025 de la Dirección de Obras de Concón.
- 6.- Decreto Alcaldício N°1761 de fecha 23.05.2024 que otorga Patente Comercial Provisoria a Clínica Oftalmológica ISV Ltda.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la calidad de la patente comercial de **PROVISORIA (Ley N°20.494)** otorgada mediante Decreto Alcaldício N°1761 de fecha 23.05.24 a **DEFINITIVA**, Rol 293027, perteneciente a **CLÍNICA OFTALMOLÓGICA ISV LTDA., R.U.T. N°78.660.200-9**, Giro: Otros servicios de atención de la salud humana prestados por empresas, ubicado en Calle Las Pelargonias N°843, Of. N°801, Concón; según Memo. Dom. N°692 de fecha 22.09.2025 de la Dirección de Obras.

2.- COMPLEMÉNTENSE el Decreto Alcaldício del Rol de Cargo correspondiente al 2do. semestre de 2025, según el siguiente cuadro:

2DO. SEMESTRE 2025	
PATENTE	\$108.626.-
TOTAL	\$108.626.-

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldício por la Secretaría Municipal, al correo electrónico:

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Depto. Rentas.
3. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

